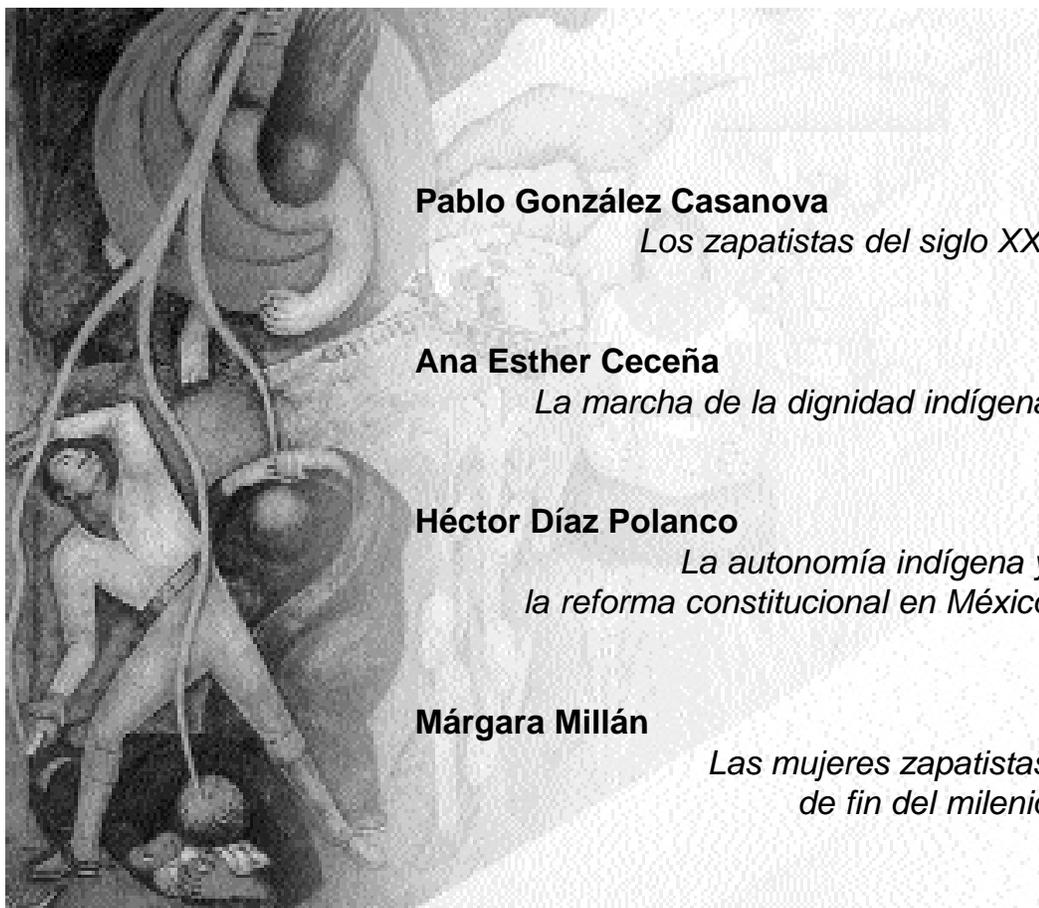


El zapatismo y los derechos de los pueblos indígenas



Pablo González Casanova

Los zapatistas del siglo XXI

Ana Esther Ceceña

La marcha de la dignidad indígena

Héctor Díaz Polanco

La autonomía indígena y la reforma constitucional en México

Márgara Millán

Las mujeres zapatistas de fin del milenio

Los zapatistas del siglo XXI

Por Pablo González Casanova*

Los pueblos indios de México están librando una lucha pacífica que encabeza el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. En ella plantean una alternativa al mundo actual y el esbozo de una nueva “civilización”. El movimiento surgió en el sudeste del país entre los descendientes del pueblo maya. En sus contingentes no sólo se encuentran los herederos de una lucha de resistencia que dura más de quinientos años, sino quienes vienen de los movimientos más recientes del pensamiento revolucionario y de la teología de la liberación. En todos ellos se advierten las experiencias mexicanas del pensar liberador y democrático que tanto se enriquecieron con el movimiento estudiantil-popular de 1968 y con las luchas obreras y campesinas de los ‘70. Destaca la imaginación de una democracia coherente.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional ha hecho los planteamientos más notables y más originales. Habiendo declarado la guerra al Gobierno Federal el 1° de enero de 1994, día en que México pasaba a formar parte de la Norteamérica anunciada por el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, el EZLN aceptó a poco las señales de paz que dio el gobierno al ordenar un cese al fuego a sus tropas y al concretar con los rebeldes el inicio de los Diálogos de la Catedral, que más tarde derivaron en otros realizados en el Ejido de San Miguel y en el pueblo de San Andrés de los Pobres (Sacham’chen).

La transformación del proyecto militar en un proyecto de luchas políticas, más que deberse a la iniciativa del gobierno, obedeció a la enorme movilización de la sociedad civil en contra de la guerra. Abrió una nueva etapa en que los dirigentes del EZLN fueron impulsados por las propias masas indígenas y su cultura de la resistencia a defender y construir un proyecto que se centrara en los derechos de los pueblos indios, con respeto a su autonomía y dignidad, a sus tierras y territorios, a su cultura y costumbres y a su participación y representación en el Estado nacional. El proyecto se inscribió en una demanda general de transición a la democracia que la inmensa mayoría de los mexicanos exige, y que incluye a los pueblos indios como actores políticos con plenos derechos. Alo largo de los diálogos para



la paz, el EZLN y las organizaciones de los pueblos indios reiteraron una y otra vez su oposición tajante a cualquier intento separatista. Es más, en sus actos enarbolaron la bandera nacional y cantaron de pie el Himno Nacional. En sus pensamientos y discursos, a la defensa de los valores propios añadieron los valores universales. Entre las metamorfosis del movimiento, sin duda una de las más importantes es la transformación de lo indígena en lo nacional y lo universal.

La sociedad civil pasó de ser un importante apoyo, que desde el principio se manifestó, a impregnarse de los valores zapatistas hasta incluirlos dentro de su propio proyecto. La solidaridad internacional fue creciente e hizo suyos muchos de los valores zapatistas, como se pudo observar en Seattle. A las formas tradicionales de comunicación y a la composición acostumbrada de los discursos políticos, los zapatistas sumaron las más avanzadas técnicas electrónicas, verbales, musicales, pictóricas, y nuevas formas de generalizar y de ejemplificar, de explicar, narrar y convencer. El hábitat mismo se convirtió en escenario, y los actores no se vivieron sólo como parte de la acción, sino de un espectáculo que ellos mismos crearon.

Los diálogos de San Andrés tuvieron lugar bajo la protección de una Ley especial de Paz y Conciliación que dio garantías a los rebeldes y a quienes los apoyaron para organizar encuentros políticos nacionales e internacionales, algunos en las zonas controladas por los rebeldes.

*Ex Rector y Catedrático de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los Acuerdos de San Andrés fueron firmados por los representantes del Poder Ejecutivo, de una Comisión del Poder Legislativo que contaba entre sus miembros a diputados y senadores de todos los partidos políticos de México, y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Los Acuerdos de San Andrés constituyeron sin duda una de las declaraciones políticas más importantes a nivel mundial. Seguramente serán incluidos en cualquier antología de los pactos sociales proclamados desde la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”.

Los Acuerdos de San Andrés no sólo precisan los derechos de los pueblos indios a la autonomía de sus gobiernos y a la preservación de sus culturas. Apuntan hacia la construcción de un Estado pluriétnico que fortalezca la unidad en la diversidad y la articulación de las comunidades locales, municipales, regionales y nacionales, con inclusión de lo particular y lo universal. El nuevo pacto de derechos humanos no sólo incluirá el derecho a la igualdad, sino también los derechos a las diferencias. No sólo incluirá los derechos de las naciones, de los trabajadores y de los campesinos. También constituirá un sistema de democracia con poder de los pueblos, por los pueblos y con los pueblos, para decidir, en uso de sus autonomías, sobre los programas sociales, económicos, culturales y políticos dentro de un pluralismo que también respete a las distintas culturas, creencias, filosofías, razas, y al que guíen, como valores universales, los conceptos de democracia, justicia y libertad. El nuevo pacto asume como propios, con énfasis en esa democracia, los derechos de la persona humana, de las naciones, de los trabajadores, de las etnias, de las mujeres, y de las minorías, incluidas las sexuales.

A poco tiempo de firmados, los Acuerdos de San Andrés fueron desconocidos por el Presidente Ernesto Zedillo. Cada vez se hizo más clara una política de cerco y asedio que, organizada por el gobierno federal y local con el apoyo de los terratenientes y los ganaderos, organizó fuerzas paramilitares entrenadas por el propio ejército y asignó considerables recursos a la cooptación de ciudadanos y de grupos, al tiempo que acentuaba la expulsión de los opositores de sus tierras y de sus pueblos. Esa política falló en el intento de liquidar a la dirigencia zapatista, y lejos de dominar la resistencia indígena, hizo que ésta se reorganizara en zonas autónomas. El planteamiento político-militar de una represión generalizada se consideró, de nuevo, como altamente costoso para el gobierno, no sólo por la inestabilidad incontrolable a que podía dar inicio, sino por los renovados apoyos de la sociedad civil a una solución pacífica.

En medio de grandes tropiezos, actos de violencia y acosos militares y paramilitares que culminaron con la matanza de Acteal, y mientras salía a flor un espíritu racista y colonialista muchas veces ocultado por la retórica oficial de un país que había hecho de la resistencia indígena contra los españoles y de la mezcla de razas parte de su simbología nacional y de su cultura dominante, triunfó el espíritu de conciliación y de paz o, por lo menos, retomó la iniciativa política en varias ocasiones.

La Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión elaboró un proyecto de ley que recoge varios de los derechos de los pueblos indios consignados en los Acuerdos de San Andrés. El proyecto fue rechazado por el Presidente y suplantado por otro que, sin reconocer derecho alguno a los pueblos indios, se limitaba a declarar sentimientos humanitarios, populistas y paternalistas que no significaban el menor compromiso y que dejaban las soluciones tutoriales a merced de los gobernantes. El proceso de paz pareció empantanarse.

“A poco tiempo de firmados, los Acuerdos de San Andrés fueron desconocidos por el Presidente Ernesto Zedillo. Cada vez se hizo más clara una política de cerco y asedio...”

Con las elecciones del año 2000, el Partido del Estado (PRI), que había gobernado en México más de setenta años bajo distintos nombres y estructuras, fue derrotado

por el PAN (Partido de Acción Nacional), un viejo partido liberal-conservador que atrajo el apoyo de amplias masas afectadas por la política neoliberal. Estas votaron con un no al PRI. Vieron en el PAN la posibilidad de una alternancia de partidos que, sin constituir una alternativa de políticas financieras, económicas y sociales considerable, al menos abriría nuevos caminos al proceso de democratización.

El triunfo del PAN representó un cambio innegable en la nueva política del Jefe del Ejecutivo hacia Chiapas, los rebeldes zapatistas y los pueblos indios. El Presidente hizo suyo el Proyecto de Derechos y Cultura Indígena formulado por la Comisión del Legislativo en el gobierno anterior, y lo presentó al Congreso de la Unión. Al mismo tiempo dio las garantías necesarias para que el EZLN realizara una marcha por trece Estados de la República en apoyo del proyecto. La marcha logró concentraciones sin precedente a lo largo de su recorrido, y culminó con un acto en el Palacio del Congreso de la Unión en el que los líderes indígenas —empezando por la Comandante Esther— mostraron su magnífico dominio del discurso parlamentario y del idioma castellano enriquecido por ciertos modismos e indigenismos que lo precisan en su expresión estética y en su elaboración conceptual. Igualmente mostraron —todo sin quitarse las máscaras que cubren sus rostros— una cortesía y amabilidad sólo igualada por la firmeza de su pensamiento y de su con-

ducta. El efecto en la opinión pública fue maravilloso. Varios canales de televisión pasaron el acto completo, y era posible ver cómo a la emoción incontenible de los indígenas muchas veces se añadió también la de los descendientes de los conquistadores, incluso de quienes lo son o de quienes pretenden serlo por “blancos y barbados”, o por creencias y prejuicios, o por ideologías fantasmales. A todos se les veía sorprendidos por la agudeza y contención de las críticas, por la hermosa argumentación de los discursos, por la universalidad de la expresión y su sabor a terruño, así como por el atuendo de los trajes de mujeres y hombres que al “color de la tierra” añaden el de las flores, bellamente cantado por Sor Juana Inés de la Cruz.

En el Congreso se notó un gran ausente: el Subcomandante Marcos, cuya desestructuración como caudillo es una tarea en la que está empeñado desde los inicios del movi-

ra de los Pueblos Indios, la desocupación de siete bases militares instaladas en el territorio de los pueblos rebeldes, y la liberación de los presos políticos indígenas.

El Presidente ha ordenado ya la desocupación de las bases militares, ha liberado a la mayoría de los indígenas zapatistas presos, y continúa defendiendo, por los más diversos medios, el Proyecto elaborado por la Comisión del Congreso, que él y el EZLN apoyan y que, paradójicamente, encuentra la mayor resistencia entre los diputados y senadores de su propio partido.

La evolución futura del proceso es imprevisible, aunque por las experiencias anteriores que lograron el consenso entre el Gobierno, el Congreso y los rebeldes, es posible que se alcance un nuevo éxito. Al mismo ciertamente se oponen viejos y nuevos intereses de un colonialismo inter-



miento, y en la que gustoso obedece a sus comandantes, que son quienes presentan la cara enmascarada de sus pueblos cuando de negociaciones se trata.

Después de la reunión en el Congreso, la Comitiva regresó a los Montes Azules. El éxito de la Marcha fue evidente, aunque todos saben que lo alcanzado es apenas el principio de las tres señales que, de cumplirse, llevarán a reanudar el diálogo entre rebeldes y gobierno. Esas tres señales son: la aprobación del Proyecto de Derechos y Cultu-

nacional e interno subsumido en la polis mexicana y en la globalización neoliberal. Pero incluso considerando la actual exacerbación de la crisis y los nuevos proyectos de expansión del gran capital corporativo, como el macroyecto “Puebla-Panamá”, es posible pensar en un acuerdo que aleje el incendio de México al reconocer a un movimiento radical que enarbola coherentemente el proyecto democrático, que se opone a todo acto terrorista y a cualquier vínculo con el narcotráfico, y que, lejos de luchar por la toma del poder, se propone una transformación de las relaciones ju-

rídicas y sociales empezando por una democracia participativa y representativa no excluyente que se dé en el seno de la propia sociedad civil y de los pueblos indios y no indios.

En todo caso, en una perspectiva más amplia, el zapatismo aparece como un movimiento postmoderno extraordinariamente original y creador. Esta tesis se confirma cuando por postmoderno se entiende un movimiento histórico que ocurre y aprovecha las experiencias históricas de los proyectos anteriores socialdemócratas, nacionalista-revolucionarios y comunistas, para no cometer los errores que aquéllos cometieron; que hace suya en lo que vale y en lo que le es útil la revolución tecnocientífica de nuestro tiempo, con todas las implicaciones que tiene en los conceptos,

las imágenes y los actos, en la información y la comunicación, en la dialéctica y el diálogo; que relea el proyecto universal desde el proyecto local y nacional y que, sin caer en las generalizaciones del saber único, tampoco se queda en los particularismos, por hermosos que sean y por útiles que resulten para una acción concreta. El movimiento zapatista del siglo XXI combina el conjunto en un proyecto universal que incluye lo uno y lo diverso con su forma maya o mexicana de oír y decir las voces y sonidos que vienen del “corazón” y del “mundo”, metáforas ambas que enriquecen y renuevan los discursos y las conductas.

Ciudad Universitaria, 6 de abril de 2001



La marcha de la dignidad indígena

Por Ana Esther Ceceña*

Es la hora de la palabra. Guarda entonces el machete. Sigue afilando la esperanza. Camina, camina y habla. Baja de la montaña y busca el color de la tierra que en este mundo anda. Sé pequeño frente al débil y junto con él hazte grande. Sé grande frente al poderoso y no consentas en silencio la humillación para el nosotros que a tu paso se ensancha. Haz lugar para todos los colores que con el color de la tierra andan. En el séptimo día entonces llega, llega y busca del color de la tierra la dignidad común levantada.

Los principales
Subcomandante Insurgente Marcos
Nurío, 3 de marzo de 2001

Siete años después del inusitado grito de rebeldía emitido desde la Selva Lacandona en Chiapas, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, acompañado por el Congreso Nacional Indígena y grandes contingentes de la sociedad civil no indígena, llega a la Plaza Mayor de la Ciudad de México simplemente a decir: "Aquí estamos".

Los hombres y mujeres de maíz, sin voz y sin rostro, que tuvieron que empuñar las armas para hacerse oír y cubrirse el rostro para ser vistos, entran el 11 de marzo a la Plaza de la Constitución, en medio de un clamor popular, para reclamar su lugar en la patria, ese lugar que les es propio como mexicanos² y como integrantes de los pueblos originarios³.

Lo que pedimos y lo que necesitamos los pueblos indígenas no es un lugar grande ni un lugar chico, sino un lugar digno dentro de nuestra nación; un trato justo, un trato de iguales, ser parte fundamental de esta gran nación; ser ciudadanos con todos los derechos que merecemos como todos; que nos tomen en cuenta y nos traten con respeto...⁴

*Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Integrante del Grupo de Trabajo "Economía Internacional" de CLACSO. Directora de la revista Chiapas.



■ La marcha en la estrategia de posicionamiento de la palabra sobre las armas

*Nosotros somos guerreros (...)
Como guerreros somos seres de espada
y de palabra (...)
Con ambas debemos resguardar la memoria que nuestros pueblos son y que les permite resistir y aspirar a un mejor mañana. Como guerreros fuimos preparados en las ciencias y en las artes, en el honor y la guerra, en el dolor y la esperanza, en el silencio y la palabra.*

Subcomandante Insurgente Marcos

En seis años de guerra soterrada pero constante, donde la masacre de Acteal es el símbolo más elocuente de la ignominia que caracterizó al gobierno de Ernesto Zedillo⁵, los zapatistas sostuvieron, aun en los peores momentos, su decisión de luchar con la razón y la verdad, que son las mejores armas de un guerrero. El hostigamiento militar y paramilitar, el cerco político y mediático, la campaña de desarticulación de las comunidades y de deslegitimación del EZLN, a pesar del gran daño que causaron, no destruyeron la fuerza moral del zapatismo, ni su capacidad de convocatoria en amplios sectores de la sociedad civil nacional e internacional, como se puso de manifiesto en la Marcha de la Dignidad Indígena⁶.

El EZLN es simultáneamente un ejército y una organización política. Como ejército lucha por derrotar la guerra, por crear las condiciones que hagan prescindibles los ejércitos, las condiciones que le permitan desaparecer diluyéndose en la construcción de una ciudadanía posible:

Por eso nos hicimos soldados, para que un día no sean necesarios los soldados⁷.

Como organización política lucha por desdibujar las fronteras que hacen de lo político un espacio restringido. La política, con un profundo sentido ético, es el arma de la paz porque constituye el único espacio posible de acuerdo en un mundo formado por diferentes. La democracia que reconozca la inevitabilidad de la diferencia y encuentre un modo digno de convivir con ella, como fue expresado en el Congreso:

Aquí, en este Congreso, hay diferencias marcadas, algunas de ellas hasta contradictorias, y hay respeto a esas diferencias.

Pero, aún con estas diferencias, el Congreso no se parte, no se balcaniza, no se fragmenta en muchos congresitos, sino que, precisamente por esas diferencias y por el respeto entre ellas, se construye sus normas.

Y, sin perder lo que hace distinto a cada quien, se mantiene la unidad y, con ella, la posibilidad de avanzar de común acuerdo.

Ése es el país que queremos los zapatistas.

Un país donde se reconozca la diferencia y se respete.

Donde el ser y pensar diferente no sea motivo para ir a la cárcel, para ser perseguido o para morir⁸.

Guerra y democracia son las antípodas de una disyuntiva social en la que la búsqueda de la palabra verdadera, de la democracia en todos los niveles, es el único camino posible para derrotar la guerra y para construir el nuevo mundo. La guerra, que es el arma de los poderosos, conduce a la destrucción de la humanidad como un todo.



■ El contexto político de la Marcha

La llegada al gobierno de México de Vicente Fox marca un cambio de escenarios y estilos políticos. Por un lado, es resultado de la creciente organización y participación de las fuerzas democráticas de la sociedad, que, a pesar de la discrepancia que mantienen con el proyecto económico y político de Fox, con su cercanía con el gobierno de Estados Unidos y con su adhesión a la “libre empresa” como mecanismo de ordenamiento social, no dejan de reconocer que este cambio significó una conquista política de la sociedad en contra del régimen de partido de estado (la dictadura más perfecta a decir de Vargas Llosa) y por el respeto de la voluntad popular. Por el otro lado, este cambio aceleró el proceso de crisis y reacomodo en las cúpulas del poder, del que no son ajenos los partidos y sus representantes en el Congreso.

La sociedad mexicana, después del 2 de julio, se encuentra ante el desafío de convertir su triunfo en una conquista de la democracia. La clase política y los grandes intereses económicos, sin embargo, parecen moverse hacia su cancelación.

El 2 de diciembre, sólo un día después de la toma de posesión del nuevo Presidente, el EZLN anuncia su salida de la selva y se apropia de la iniciativa política durante los cuatro meses siguientes. Los primeros cien días del nuevo gobierno, ya de suyo complicados, se vieron confrontados con la presencia ya no sólo simbólica sino física de los zapatistas en la escena nacional.

Mientras el Presidente adaptaba su discurso y su estrategia a este desafío, las fuerzas más conservadoras de la Iglesia y el empresariado, ligadas con él por cierto, rechazaban horrorizadas la irrupción indígena⁹. Ante la imposibilidad de detener la marcha, el presidente Fox intenta capitalizarla anunciándola como el preludio de la firma de la paz y la consecuente bonanza en México, desconociendo con ello la carga hereditaria de un proceso de negociación que fue interrumpido desde finales de 1996, por incumplimiento del gobierno, recién en la primera de seis mesas pactadas¹⁰. Evidentemente, el manejo mediático insistente en que la paz se lograría al llegar la marcha a la ciudad de México fue parte de una campaña de justificación anticipada de la continuación de la guerra por la intransigencia zapatista¹¹.

Sin embargo, desde el anuncio de la marcha el EZLN se cuidó de establecer tres señales para demostrar la voluntad de paz del nuevo gobierno y que, sólo al cumplirse, sentarían las condiciones para reanudar el diálogo. Estas tres señales se convierten en reclamo colectivo creciente a lo largo de los 6.000 kilómetros recorridos, y en el mejor indicador del comportamiento y los límites de las instituciones políticas: el retiro de 7 posiciones militares (de las 259 existentes) constituyó una prueba de fuego sobre la capacidad

del Poder Ejecutivo para controlar y disciplinar al ejército, uno de los actores más importantes en los cuatro meses de movilización; la aprobación de la ley Cocopa¹² era el mejor mecanismo para probar la sensibilidad del Poder Legislativo frente a las demandas populares, su margen de maniobra frente al régimen y su representatividad; la liberación de todos los presos zapatistas era el medio para confrontar la actitud del Poder Judicial con respecto a los encarcelamientos políticos.

■ El México de abajo y el México de arriba

Desde su anuncio la marcha desata una serie de reacciones contradictorias. La ley Cocopa fue asumida por el Ejecutivo y presentada al Congreso para su aprobación el 5 de diciembre pero, con respecto al retiro de los 7 cuarteles militares, las declaraciones indicaban un cambio de posición permanente¹³. Adicionalmente, la única instancia que se apresta a tratar el caso de los zapatistas presos es el gobierno de Chiapas¹⁴.

Las cúpulas empresariales, los gobernadores de algunos estados, y miembros destacados de los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), se manifiestan abiertamente en contra de que “un grupo de encapuchados” pueda transitar libremente por el país. En el seno de estos partidos el debate es muy intenso y los acuerdos sumamente complicados, al grado de que el 24 de enero el PAN tiene que renunciar a tener una posición oficial sobre la marcha y sobre la ley Cocopa para no mostrar su desacuerdo con la postura presidencial.

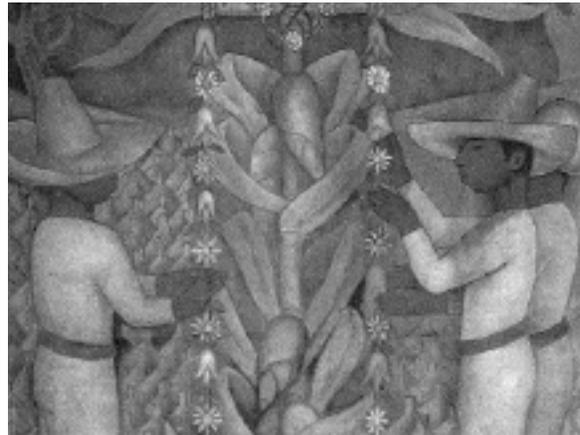
Amplios sectores de la sociedad civil, el Congreso Nacional Indígena y el PRD, en cambio, saludan la iniciativa y empiezan a organizar la recepción y acompañamiento de la marcha, contrarrestando con ello los intentos por frenarla. Senadores del PRD, incluso, proponen invitar al EZLN al Congreso.

Las comunidades de base zapatistas, en ocasión del 7º aniversario del levantamiento, se aproximan al cuartel de Jonalchoj, provocando la evacuación del ejército. Esto devela las discusiones entre las fuerzas políticas¹⁵ y militares del régimen y obliga al Presidente a declarar el 13 de enero que no habría más retiros militares y a presentarse en Chiapas el 17 del mismo mes para definir, paradójicamente, un cambio de política que buscaría sustituir soldados por empleos y oportunidades.

Las declaraciones contradictorias del gobierno no cesaron a lo largo de estos cuatro meses. Sin embargo, todo parecía indicar que el Presidente, la Cocopa, el Comisionado para la Paz, el gobierno de Chiapas y el PRD estaban en la línea de garantizar condiciones para el reinicio del diálogo.

La posibilidad de dar una salida negociada al conflicto en Chiapas parecía la condición para garantizar la gobernabilidad del nuevo régimen y la estabilidad política requerida para impulsar sus proyectos económicos. Las fuerzas políticas conservadoras no daban señales de estar entendiendo que la modernidad del régimen político implica el reconocimiento de la oposición o disidencia¹⁶.

Daba la impresión de dos grandes procesos que corrían paralelos pero en sentido muchas veces contrapuesto: las cúpulas del poder inician una guerra de posiciones para revertir la ley Cocopa y para abrir paso, sin transición ni mediación



social, al proyecto económico de Fox, sintetizado en gran medida en el Plan Puebla Panamá contra el que los zapatistas se han manifestado abiertamente¹⁷; la sociedad civil, el pueblo de México, en cambio, se vuelca a las calles y plazas para organizarse y preparar la acogida de los marchistas.

La marcha puso en evidencia las formas *ocultas* de organización de la sociedad. Nada que ver con los espacios tradicionales de encuentro: la organización social se ha territorializado, ha trascendido las formas de organización anteriores y ha replanteado sus contenidos. La cantidad de gente involucrada en la preparación de hospedaje, comida, actos públicos, carteles, foros previos, volantes, páginas web y muchas otras cosas, fue inmensa. La marcha era precedida por reuniones y debates sobre la ley Cocopa, el zapatismo y el Plan Puebla Panamá, pero también por debates y acuerdos sobre la situación de los colectivos participantes. En ese sentido, fue también un espacio de reencuentro para movimientos desarticulados que respondían a la convocatoria del EZLN pero que se confrontaban consigo mismos y ponían a prueba su capacidad organizativa.

Durante 37 días de recorrido la delegación zapatista recibió 28 bastones de mando, estuvo en 77 actos públicos con plazas llenas a reventar (donde, entre otros, los pueblos de la Sierra norte de Puebla les dijeron “su camino es nues-

tro camino”), las mujeres reivindicaron casi en todas las plazas su derecho de autodeterminarse, y todos los asistentes se comprometieron a lograr el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios asentado en la ley Cocopa y que es, finalmente, el reconocimiento de que la sociedad mexicana está formada por diferentes y que esos diferentes son iguales en derechos.

■ **El Congreso**

Hoy tienen dos caminos: el que ayuda a la paz o el que calla frente a la guerra

Comandante Zebedeo

Congreso de la Unión, 28 de marzo de 2001

De las tres señales demandadas por el EZLN, la que resultó más difícil corresponde al ámbito del Poder Legislativo. El Congreso está compuesto, o debería estarlo, por una muestra representativa del mosaico social. En esa medida, el debate sobre la ley Cocopa se anunciaba intenso y complicado. El Presidente de la República había hecho su parte asumiendo la ley como suya desde el 5 de diciembre; la reanudación del diálogo entre el gobierno y el EZLN y, por tanto, la posibilidad de la paz, quedaba así bajo la responsabilidad de los presuntos representantes del pueblo.

Desde el inicio de su lucha, los zapatistas mantuvieron una posición inédita en los movimientos políticos, y mucho más en los armados, de diferenciación entre las instancias de gobierno. Las cámaras de representantes fueron convocadas, en la primera Declaración de la Selva Lacandona, a restablecer la constitucionalidad en contra del “usurpador” Carlos Salinas de Gortari¹⁸. El Congreso, después del proceso electoral más legítimo de los últimos tiempos, sería la instancia de reconocimiento de la voluntad popular, expresada pública, masiva y reiteradamente. El Congreso, con todo y sus diferencias internas, tendría que aprobar la ley Cocopa. Su responsabilidad ante la nación se lo demandaba.

La importancia otorgada al Congreso se explica por la convicción zapatista de que la única manera posible de arribar a una sociedad sin exclusiones es mediante la instauración de la democracia, en su sentido más profundo y amplio posible. La insistencia en que ni son ni quieren ser la vanguardia, en que su lucha es por un mundo sin vanguardias y en que para que un mundo nuevo sea posible es necesario empezar por el reconocimiento de las diferencias y no por

su culpabilización, explica su respeto por la mayor instancia de representación nacional.

En realidad, la legitimidad del sistema político mexicano fue puesta a prueba. El Congreso, al desvirtuar la ley Cocopa y aprobar unas reformas contrarias a lo estipulado en el inédito acuerdo social de San Andrés¹⁹, fue deslegitimado no por un grupo armado sino por las prácticas viciadas y suplantadoras de la clase política, que no mira más horizontes que los de sus intereses particulares. Después de una acalorada discusión por permitir la entrada de los representantes de 44 pueblos indios para argumentar sobre el reconocimiento constitucional de sus derechos y cultura, confrontados con la alta responsabilidad de abrir los cauces para fortalecer la democracia y reiniciar el diálogo entre el gobierno y el EZLN, los legisladores optan por entenderse entre ellos desconociendo los reclamos de la sociedad.

Si la formación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional se debe, en gran medida, a la ilegitimidad o insuficiencia de las instancias de representación, el desprecio del Congreso a la voluntad expresada como clamor en torno a la aprobación de la ley Cocopa parece estar confirmando que el cambio en la Presidencia es insuficiente para transformar

un sistema político que ya no corresponde a los procesos sociales que supone representar.

La legitimidad de las instituciones políticas que fueron reconocidas y respetadas por los insurrectos está en entredicho por la incapacidad de los

legisladores de ponerse a la altura del momento histórico. El EZLN y los pueblos indios de México apostaron todo a la democracia y a la política; los legisladores optaron por la guerra. Estas son las paradojas emanadas de un sistema político en franca descomposición.

■ **Las instancias democráticas en contra de la democracia**

¿Y si nos vuelven a cerrar todas las puertas? ¿Y si la palabra no logra saltar los muros de la soberbia y de la incompreensión? ¿Y si la paz no es digna y verdadera, quién –preguntamos– nos negará el sagrado derecho de vivir y morir como hombres y mujeres dignos y verdaderos? ¿Quién nos impedirá entonces vestirnos otra vez de guerra y muerte para caminar la historia?

CCRI-CG del EZLN, 1994

El 2 de julio de 2000, después de la jornada electoral, la clase política festejaba el triunfo de la transición a la democracia en México. Esa misma clase política inauguró su mandato profundizando la brecha entre sociedad civil y sociedad política y sentando un precedente de insensibilidad frente a los conflictos y reclamos sociales.

Si una movilización de la envergadura de la Marcha de la Dignidad Indígena es desatendida, nada puede esperar la sociedad de las instancias de gobierno. No hay ningún otro grupo o sector de la sociedad con una capacidad de convocatoria tan grande como la del EZLN, y fue insuficiente para ser tomada en cuenta. Esto cancela toda perspectiva de lucha por los canales institucionales. La actuación del Congreso fue, implícitamente, un llamado a la rebelión.

La supuesta transición a la democracia del régimen político mexicano, en vez de crear las condiciones para la consecución de la paz digna que demanda la sociedad, canceló la escasa credibilidad de las instancias de gobierno y los precarios mecanismos de negociación que parecían tener una oportunidad con la derrota del PRI.

Por unanimidad el Congreso aprobó una reforma constitucional contraria a las demandas de amplísimos sectores de la población. La reforma aprobada considera a los pueblos indios "entidad de interés público" (como un monumento o una reserva forestal) en vez de "sujetos de derecho" (como lo establece la ley Cocopa) y con ello eleva la discriminación étnica a rango constitucional; sanciona como única la propiedad individual, negando el reconocimiento a estos pueblos como entidades de derecho; les permite hacer uso de sus territorios excepto cuando se trate de áreas estratégicas pero deja abierta la definición de estas últimas, de manera que sus territorios se encuentran bajo amenaza. Además de todo esto, se aprovechó la ocasión para introducir un aval constitucional a las inversiones públicas y privadas generadoras de empleo²⁰. ¿Querían autonomía? Tendrán la posibilidad de obtener empleo, en la medida que el mercado lo permita. ¿Reclaman dignidad? Serán un ente de interés, protegido paternalmente por el estado.

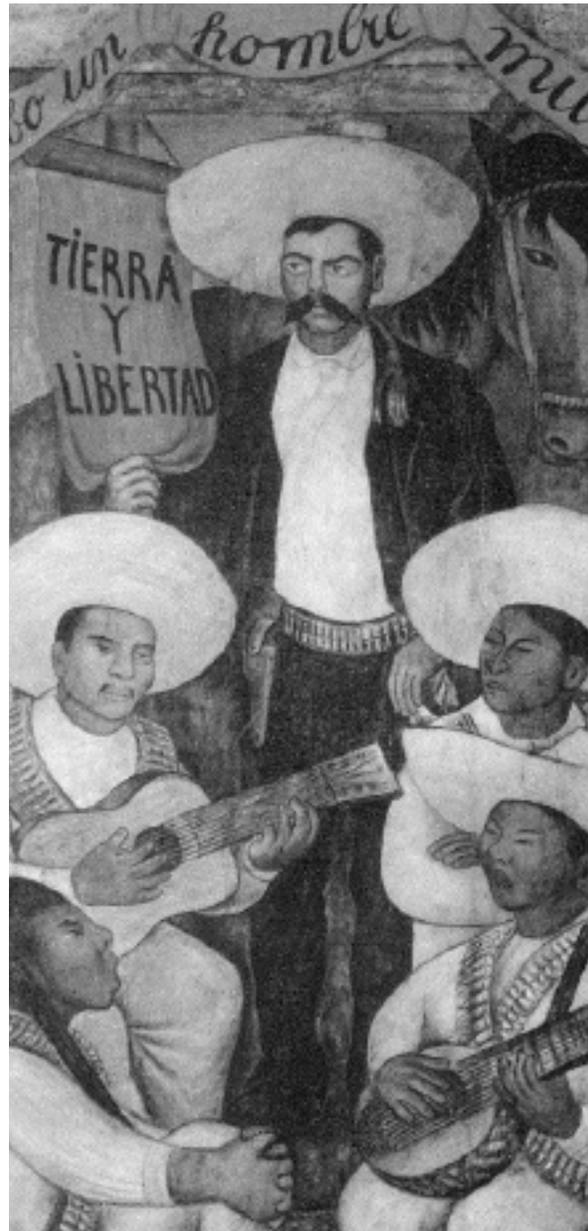
Sorprende que una reforma como ésta haya logrado la unanimidad de los senadores, incluidos los del PRD que sostenían públicamente su acuerdo con la ley Cocopa. Lo único que esto revela es la inconsistencia de la representatividad y, por tanto, coloca la lucha por la democracia y por mejores condiciones de vida de la población mexicana fuera del ámbito de las instituciones políticas.

Nada más alejado del sueño por el que los hombres y mujeres de maíz, los guerreros de las montañas del sureste, han levantado la espada y la palabra:

Un mundo nuevo con una nueva forma de hacer política, un nuevo tipo de política de gente del gobierno, de hombres y mujeres que mandan obedeciendo. Nuestros muertos nos han hablado y hemos escuchado en la palabra democracia la base de ese mundo nuevo²¹.

Los legisladores de este país tendrán también que escuchar a los muertos.

Los demás, seguiremos en la lucha por un México "donde no sea una vergüenza vivir".



■ **Notas**

1 Subcomandante Insurgente Marcos, Zócalo, 11 de marzo de 2001.

2 “Somos mexicanos, y por lo tanto la Patria también es nuestra.” Comandante Tacho.

3 “... que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos”, 1995 “Acuerdos de San Andrés”, en *Chiapas*, (México: ERA) N° 2.

4 Comandante David, IPN. 16 de marzo.

5 A partir de enero, miembro del Consejo de Administración de la firma ferrocarrilera estadounidense Union Pacific Corporation. 2001, en *La Jornada*, (México) 1 de febrero.

6 La Marcha de la Dignidad Indígena se inicia el 24 de febrero en San Cristóbal de Las Casas, llega el 11 de marzo al Zócalo de la ciudad de México y emprende el regreso saliendo de la ciudad de México el 30 de marzo de 2001. Para un seguimiento de la Marcha se puede consultar la cronología de Adriana Ornelas, Janik Amarela Varela y Joaquín Giménez (del 1 de diciembre de 2000 al 31 de abril de 2001) en <http://www.multimania.com/revistachiapas>

7 EZLN 1994 *Documentos y comunicados* (México: ERA) 166.

8 Comandanta Esther, Congreso de la Unión, 28 de marzo de 2001.

9 Un prominente representante empresarial, Juan Sánchez Navarro, declara: “... le voy a decir a mi familia que no salga de su casa. No sé en qué pueda parar esto. El fenómeno de Marcos y los zapatistas es verdaderamente impresionante, y en su gira puede venir acompañado de un verdadero torrente de gente”. 2001, en *La Jornada* (México) 5 de marzo.

10 Las negociaciones de San Andrés se iniciaron con la mesa de Derechos y Cultura Indígenas de donde emanaron los Acuerdos de San Andrés y la ley Cocopa. Éste era sólo el primer paso. Faltaban los acuerdos sobre Democracia y Justicia (mesa 2), Bienestar y Desarrollo (mesa 3), Conciliación en Chiapas (mesa 4), Derechos de la Mujer en Chiapas (mesa 5) y Cese de Hostilidades (mesa 6). EZLN 1995 *Documentos y comunicados* (México: ERA) Tomo 2, 445.

11 Esto es lo que el canciller Castañeda ha argumentado reiteradamente en Europa.

12 Se conoce como ley Cocopa a la transcripción jurídica de los Acuerdos de San Andrés elaborada en 1995 por la Comisión de Concordia y Pacificación de conformidad con las partes en conflicto. En la Cocopa participaron legisladores de todos los partidos que, en su momento, fueron avalados por el Congreso y por cada uno de los partidos en particular. El gobierno federal se negó a someter la ley al Congreso para su aprobación y eso motivó la ruptura del diálogo en febrero de 1996.

13 Se pueden revisar las declaraciones del Presidente, de sus voceros y de la Secretaría de la Defensa, que a veces en un mismo día fijaban posiciones contradictorias, en Adriana Ornelas, *op. cit.*

14 Había presos en Tabasco y Querétaro y algunos de fuero federal. El gobierno de Chiapas fue ganado en agosto de 2000 por una coalición opositora al PRI y el actual gobernador fue miembro de la primera Cocopa.

15 Dentro de las fuerzas del régimen claramente se distingue la actuación de políticos como Jorge Castañeda, Ministro de Relaciones Exteriores, que tiene a su cargo las provocaciones al EZLN y la campaña de deslegitimación de su lucha, y cuya cercanía con las posiciones más intransigentes es indudable. El 29 de enero el EZLN denunció un mensaje del Canciller diciendo “quieren una guerra de mentiras, tendrán una paz de mentiras” y el 21-22 de febrero su intervención para evitar que la Cruz Roja Internacional acompañara la marcha.

16 “Si quieren una izquierda moderna, aprendan a ser una derecha moderna”, Subcomandante Insurgente Marcos, Toluca. 5 de marzo.

17 El Plan Puebla Panamá es el nombre asignado al proyecto de desarrollo de la zona sureste que desplaza la frontera maquiladora hacia México y abre amplias posibilidades de apropiación de los recursos naturales de la región tropical de México y de todo el corredor centroamericano. Además de la biodiversidad, en esta zona se concentran los recursos energéticos de México (petróleo, gas, uranio y agua). Ver mi artículo: 2000 “Revuelta y territorialidad”, en *Actual Marx* (Buenos Aires) N° 3.

18 “Conforme a esta Declaración de guerra pedimos a los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador”, EZLN 1994 *Documentos y comunicados*, (México: ERA) 34.

19 En los diálogos de San Andrés participaron, además de los representantes del gobierno y del EZLN, muchos otros miembros de la sociedad mexicana. En el caso de la mesa sobre derechos y cultura indígena se encontraban delegados de la mayoría de los pueblos indios del país, además de miembros de otros movimientos sociales e intelectuales. Ninguna otra ley se había construido de manera tan colectiva y representativa desde la Convención Revolucionaria de 1914.

20 Para mayor detalle sobre las reformas constitucionales aprobadas y su comparación con la ley Cocopa ver mi artículo *El Dictamen del Senado, a favor del Plan Puebla Panamá y no de los derechos indígenas*, en la página:

<http://www.ezln.org>

y los cuadros comparativos que aparecen en esa misma página y en las revistas 1995 *Chiapas* N° 2 y 2001 *Chiapas* N° 11 (México: ERA). Pueden ser también consultadas por internet en: <http://www.multimania.com/revistachiapas>

21 EZLN 1994 *Documentos y comunicados* (México: ERA) 237.

La autonomía indígena y la reforma constitucional en México

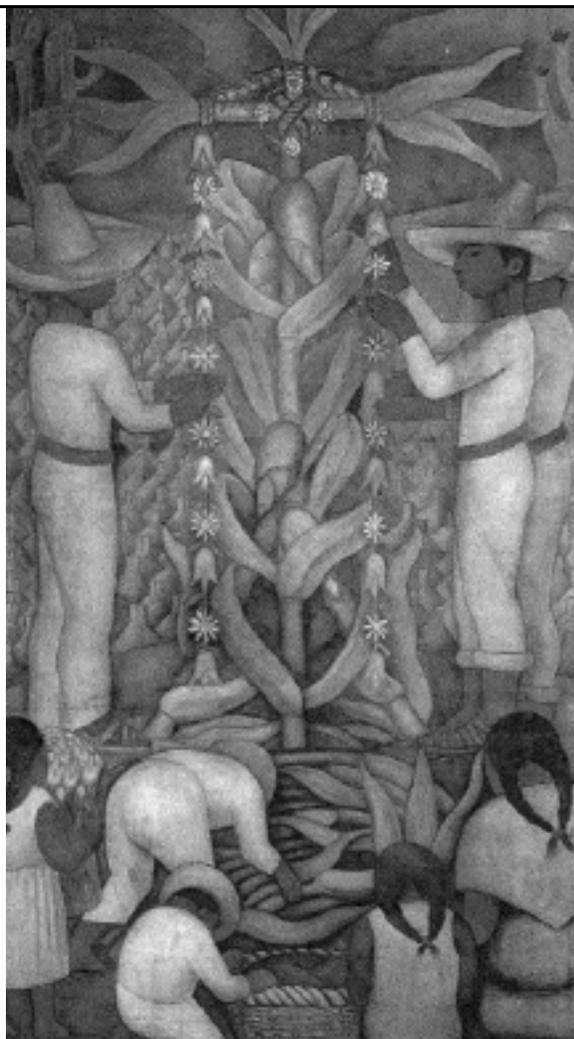
Por Héctor Díaz Polanco*

En los últimos años, en México se ha buscado convertir el debate sobre la autonomía de los pueblos indígenas en un galimatías. El escenario de la discusión ha sido sobrecargado de confusiones o enredos cada vez más oscuros y de posiciones marcadas por los tópicos ideológicos. Deliberadamente, muchos participantes en la controversia –cuyo común denominador parece ser su deseo de que no cambie nada en materia de derechos indígenas– procuran exhibir a la autonomía como a una especie de bestia negra; esto es, como una gran amenaza para la unidad de la nación, para la convivencia entre los mexicanos, para la vigencia de las garantías individuales y los derechos humanos, e incluso como un estorbo para el progreso general del país.

Se desliza la idea, como quien no quiere la cosa, de que los pueblos indígenas de México están reclamando un derecho desmesurado, fuera de lugar. ¿Es exacta esta apreciación? Lo primero que habría que establecer claramente, por si hiciera falta, es que regímenes de autonomía –con grados y especificidades acordes con el desarrollo histórico, la matriz socioeconómica y la tradición política de las respectivas sociedades– se han establecido y funcionan con más o menos éxito en numerosas naciones del mundo.

Vale la pena recordar que la autonomía (como sistema de descentralización política y fórmula para reconocer derechos a grupos étnicos, configuraciones regionales, nacionalidades, etcétera) existe desde hace tiempo en países europeos como Dinamarca, España, Finlandia, Italia y Portugal; latinoamericanos como Nicaragua o Colombia, y en la próspera Canadá (el reciente reconocimiento de la enorme región autónoma de Nunavut en territorio canadiense es un magnífico ejemplo). Cada uno de esos sistemas autónómicos tiene sus particularidades. Pero lo común es que, en ninguno de esos países, ni la mayoría de la población ni las autoridades consideren que la autonomía se haya convertido en un factor de división social, en un obstáculo para el desarrollo o en una fuente de discordias.

*Doctor en Sociología. Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México. Director de la revista Memoria.



15

En relación con este temor de algunos a las fuerzas centrífugas, la información disponible permite concluir que, como regla, la autonomía es el mejor remedio contra las posibles tendencias separatistas presentes en el seno de la sociedad. Dado que la autonomía –cuando es un buen arreglo, aceptado por las partes– permite a los sujetos colectivos en cuestión el ejercicio de anhelados derechos y libertades, casi siempre tiene como efecto paulatino el desalentar las tentaciones separatistas que pudieran existir.

■ El arreglo constructivo

Pero, precisamente, el supuesto es que efectivamente se trata de un buen arreglo, “de un arreglo constructivo”, como lo calificó hace unos años el relator especial designado por la ONU para analizar los conflictos étnico-nacionales. Un arreglo adecuado garantiza una solución firme y duradera, lo que en la práctica significa que el pacto autonómico alcanzado dejó satisfechas a las partes.

Ahora bien, sintetizando al máximo: según la experiencia mundial acumulada, ¿qué elemento central se requiere para que los sujetos autonómicos queden complacidos y el

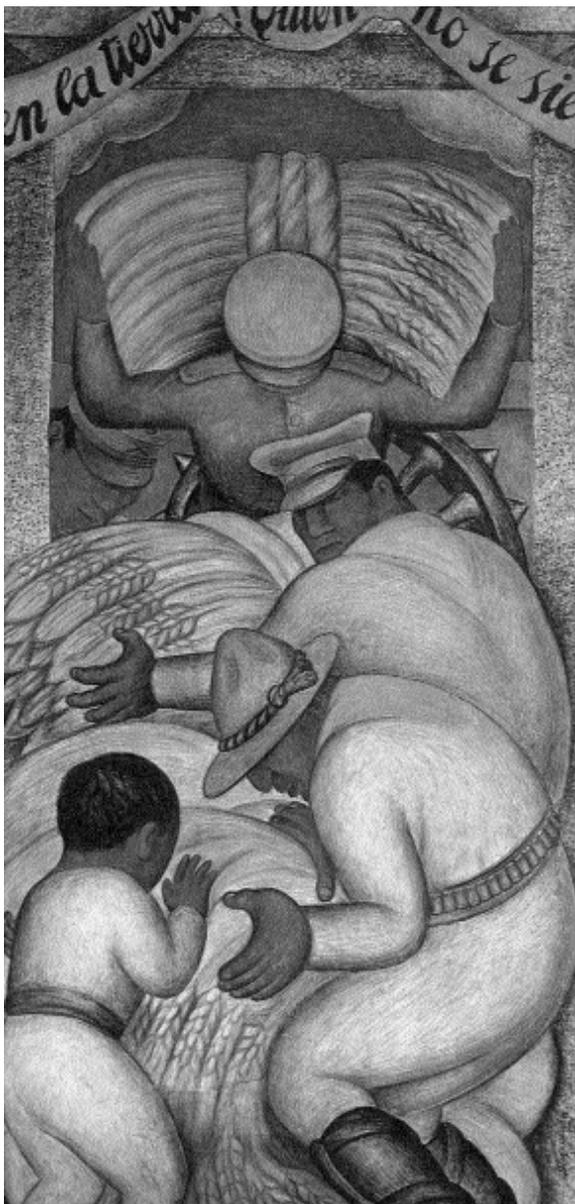
arreglo sea el fundamento de una solución firme y duradera? Básicamente, se requiere que la autonomía implique un empoderamiento de los sujetos. Es decir, que las colectividades beneficiadas con el régimen de autonomía asuman plenamente los derechos mínimos que supongan, a su vez, adquirir el poder imprescindible para que sus miembros se conviertan en verdaderos ciudadanos: para que germine lo que se ha llamado una “ciudadanía multicultural o étnica”.

Este empoderamiento implica mínimamente que las colectividades concernidas (en nuestro caso las indígenas):

1. sean reconocidas como pueblos o grupos con identidades propias;
2. tengan autoridades propias, elegidas libremente (que no quiere decir a la buena de Dios) por las mismas colectividades; esto es, que puedan constituir su respectivo “autogobierno”, cuyas características, instancias administrativas, etc., estén claramente normadas en el marco de la juridicidad del Estado;
3. se les reconozca un ámbito territorial propio que, desde luego, va más allá de la demarcación de las tierras como parcelas o unidades productivas;
4. adquieran las facultades y competencias para preservar, en lo que consideren necesario, y para enriquecer e incluso cambiar o ajustar en lo que acuerden como imprescindible, sus complejos socioculturales (lenguas, usos y costumbres, etc.);
5. puedan participar en las instancias u órganos de decisión nacional y local;
6. finalmente, que los pueblos que se benefician del régimen autonómico puedan manejar los recursos propios y recibir los recursos nacionales en ejercicio de un federalismo cooperativo y solidario, todos ellos imprescindibles para que sus órganos y autoridades realicen las tareas de gobierno y justicia que el propio orden legal les asigna.

En México, el proceso autonómico ha atravesado por varias etapas. Es imposible hacer aquí un recuento de todas ellas, de modo que me concentraré en una crucial: el diálogo y la negociación entre el EZLN y el Gobierno Federal en 1995/1996. ¿Qué se acordó allí? La impresión que se ha buscado crear en la opinión pública, sobre todo en los últimos tiempos, es que los Acuerdos de San Andrés firmados por las partes contienen todos los elementos de la autonomía mencionados antes, en su expresión cabal, completa, e incluso –algunos así lo creen o hacen creer que eso piensan– de manera sobrada. Eso les permite alegar a los inconformes que se debe morigerar tal desmesura reivindicativa de los indígenas. La realidad, sin embargo, es muy otra.

Los Acuerdos de San Andrés fueron una transacción entre, por una parte, las demandas originales de los pueblos



indios y del propio EZLN, y por la otra, las restricciones que la delegación gubernamental trató de imponer por todos los medios a su alcance (y hay que decir que no escatimó ninguno, incluyendo en ocasiones algunos moralmente cuestionables). Pero, con todo, fue una negociación en estricto sentido. Las partes realmente negociaron, lo que significa que buscaron una formulación que incluyera lo fundamental, acorde con el *tempo* y la dinámica del proceso, aunque no se agotaran todas las deman-

das que deseaba alcanzar una parte y todas las restricciones que procuraba marcar la otra. Lo que se pactó fue logrado en buena lid. El EZLN así lo advirtió en su momento, al igual que las organizaciones indígenas involucradas, aún cuando señalaron las reivindicaciones no alcanzadas. Por eso, estos últimos calificaron lo convenido como “acuerdos mínimos”. No obstante, buscando una salida política y mostrando una flexibilidad que brilló por su ausencia en las posteriores posiciones gubernamentales, el EZLN primero aceptó firmar los Acuerdos de San Andrés con la representación del Poder Ejecutivo, y después apoyó la propuesta elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), basada en aquellos acuerdos, aunque no dejaran colmadas todas las demandas de los pueblos indios.

Así, una reforma constitucional basada en la propuesta elaborada por la COCOPA, pese a sus limitaciones, constituiría hoy la base de un “arreglo constructivo” en el sentido antes indicado. Pero como sabemos, después de comprometer su palabra en el diálogo y la negociación, el gobierno federal se desdijo, rechazó la propuesta de la COCOPA, y decidió enviar al Congreso su propia iniciativa de decreto. ¿Merecía la iniciativa sobre derechos y cultura indígena presentada por el Ejecutivo el calificativo de “acuerdo constructivo”? Hay razones de peso para creer que no. Me parece que ella, o cualquier otra variante fundada en los mismos principios y la misma orientación, dejaría insatisfecha a una de las partes (particularmente a los pueblos indios), y en esa medida el primer ensayo autonomista de México en materia de derechos indígenas resultaría un fracaso.

■ Democracia y derechos políticos

Todo indica que se acortan rápidamente los tiempos para que el Congreso de la Unión defina el sentido de las reformas sobre Derechos y Cultura Indígena, como se denominó a este primer tema en las negociaciones de San Andrés Larraínzar. El país entero está pendiente de este desenlace largamente esperado. Se trata de un asunto de enorme importan-

cia, que sin duda marcará nuestro derrotero durante mucho tiempo. Allí quedará decidido si México continúa siendo una nación que niega su diversidad o si, por el contrario, se echarán las bases de una sociedad plural, tolerante e incluyente, en la que quepan las autonomías de los pueblos indígenas.

Las reformas constitucionales sobre derechos y cultura indígena que están en puerta son una *oportunidad histórica* para dar un paso firme hacia la solución del problema

ya secular que atraviesa la historia de nuestro país: la condición de exclusión, subordinación y aguda desigualdad que afecta a los pueblos originarios de México.

Atal efecto, la primera cuestión a tomar en cuenta es que no tendremos en México un *régimen plenamente democrático* mientras los pueblos indígenas estén prácticamente marginados de la participación y la representación política que les corresponden como parte de la nación. La democracia no admite excluidos ni minorías permanentes, mucho menos si ello se impone en razón de las características socioculturales de un sector.

Pero en este caso esos derechos deben contemplarse como prerrogativas de los indígenas en tanto *pueblos*. Los derechos individuales y las garantías ciudadanas que consigna nuestra constitución son, desde luego, necesarios e irrenunciables también para los indígenas, pero no son suficientes. A este reconocimiento debe agregarse —como ya se ha hecho en muchos países de Europa, Asia y América Latina— un conjunto de derechos específicos que expresen en la práctica el reconocimiento de que efectivamente la nación tiene una composición *pluricultural*. De otro modo, este principio, consignado ya en nuestra Carta Magna desde 1992, seguirá siendo una declaración meramente retórica e incluso cínica.

Bajo estos criterios básicos deben evaluarse tanto la propuesta de la COCOPA enviada a la Cámara de Senadores en calidad de iniciativa de reformas y adiciones a la constitución por el actual titular del Poder Ejecutivo, Vicente Fox, el 5 de diciembre de 2000, como las iniciativas presentadas al mismo Congreso de la Unión por el Partido Acción Nacional (PAN), el anterior presidente de la República Ernesto Zedillo, y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), los días 12, 15 y 24 de marzo de 1998, respectivamente.

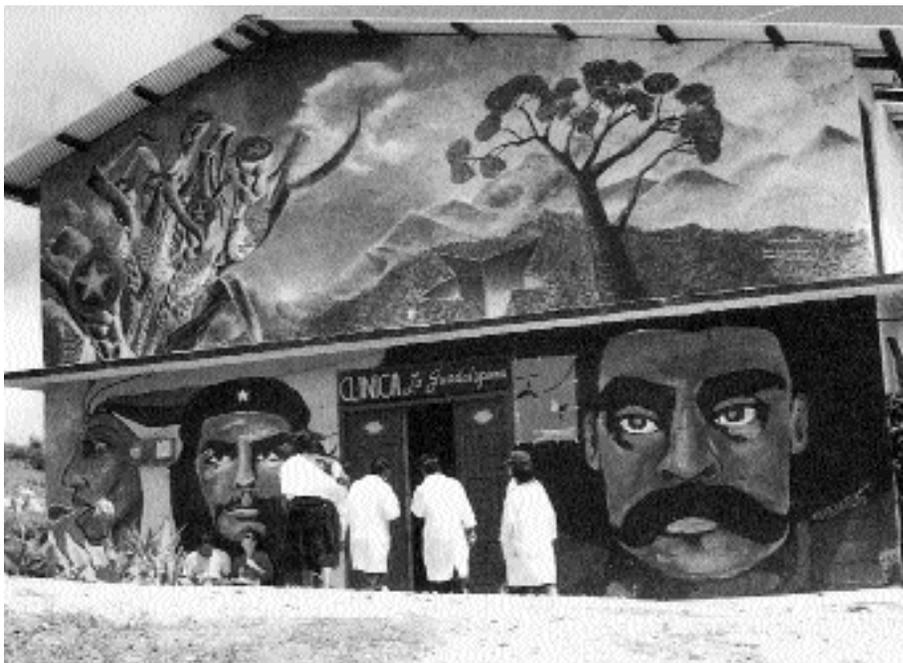
Para dicha evaluación, el elemento crucial que debe considerarse es ante todo el relativo a la misma legitimidad política de cada una de las iniciativas mencionadas. A este

“...no tendremos en México un régimen plenamente democrático mientras los pueblos indígenas estén prácticamente marginados de la participación y la representación política que les corresponden como parte de la nación.”

respecto, se debe tener presente que *sólo la iniciativa que recoge la propuesta de la COCOPA cuenta ya con un amplio y sólido consenso político*. Por si hiciera falta, recordemos que dicha propuesta incluye los principales acuerdos firmados por el EZLN y la representación gubernamental en febrero de 1996; que fue elaborada por los miembros de la primera comisión legislativa, la cual incluía a diputados y senadores de todos los partidos políticos entonces representados en el Congreso de la Unión; que, como formulación autonómica mínima, recibió el apoyo de prácticamente todas las organizaciones indígenas del país, así como de la inmensa mayoría de las agrupaciones civiles y políticas interesadas en la problemática étnica. Este amplio consenso político no debe ser ignorado por los legisladores a la hora de cumplir con su responsabilidad constitucional.

Dado que la aprobación legislativa de la fórmula alcanzada por la COCOPA es además una de las tres condiciones o “señales” (junto con el retiro del ejército de siete puntos y la liberación de los presos zapatistas) establecidas por el EZLN para *reanudar el diálogo y la negociación* con el actual gobierno, se entiende que convertirla en letra constitucional es un factor inmediato y efectivo para *impulsar la paz* en el país mediante la razón y la vía política. Nada se ganaría con realizar reformas que dejaran insatisfechos a los principales interesados (específicamente a los pueblos indígenas), y que por ende no promoverían la paz y en el corto plazo podrían incluso agravar la situación de conflicto que llevó, hace un lustro, a buscar un difícil arreglo vía las negociaciones de San Andrés Larráinzar.

18



■ **Pueblos y comunidades:
diferencias de fondo**

Examinemos ahora comparativamente algunos aspectos centrales de las diversas iniciativas. Destaca en primer término la presentada por el PVEM, dada su ostensible distancia respecto de los acuerdos autonómicos mínimos.

La iniciativa del PVEM adolece de muchos de los defectos que se advierten en las otras, según mostraré más adelante. Pero además, la propuesta de la organización “ecologista” se aparta notablemente de delicados consensos básicos. Tomarla como base de un arreglo crearía una situación complicada, pues incluye reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales que no están contemplados en los Acuerdos de San Andrés, en la formulación de la COCOPA, ni tampoco en ninguna de las demás iniciativas sobre la materia. Es evidente que en el diálogo de San Andrés las partes consideraron que las eventuales reformas a dichos artículos deberían ser materia de negociaciones y acuerdos posteriores.

Independientemente de los méritos que puedan contener las propuestas del PVEM sobre los temas mencionados, que no juzgo en este momento, resulta claro que sería inaceptable para las partes negociadoras originales (sin duda para el EZLN, pero seguramente también para el gobierno) que en las reformas se incluyesen cambios a artículos constitucionales sobre temas aún no discutidos.

En adelante, me referiré a las propuestas de las demás iniciativas en relación con el estratégico Artículo 4 constitucional. En lo relativo a éste, entre las respectivas formulaciones enviadas al Congreso (la de COCOPA, la presentada en su momento por el entonces presidente Zedillo y la del PAN) se advierten diferencias de fondo con respecto a la definición del derecho básico de los pueblos indígenas: el binomio *libre determinación/autonomía*.

En la propuesta de la COCOPA son los *pueblos indígenas los sujetos* de ambos derechos: el de libre determinación es el derecho general, y el de auto-

nomía el derecho específico en que se concreta el primero (“Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado mexicano”). En la iniciativa de Zedillo, en cambio, se disocia el sujeto de uno y otro derecho: los pueblos son los sujetos de la libre determinación, mientras que la autonomía es derecho de las *comunidades*. El texto de Zedillo expresa que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación; la expresión concreta de ésta es la autonomía de las comunidades indígenas”.

Conviene subrayar que una vez hecha pública, esta reducción de la autonomía sólo al *ámbito de la comunidad* (correlativa a la negación zedillista de la autonomía como un derecho de los pueblos indios) fue rechazada explícita y tajantemente por la comandancia zapatista. Al respecto, y en clara alusión a la iniciativa zedillista, en la *Quinta Declaración de la Selva Lacandona* el EZLN expresó: “Ninguna legislación que pretenda encoger a los pueblos indios al limitar sus derechos a las comunidades, promoviendo así la fragmentación y la dispersión que hagan posible su aniquilamiento, podrá asegurar la paz y la inclusión en la Nación de los más primeros de los mexicanos. Cualquier reforma que pretenda romper los lazos de solidaridad históricos y culturales que hay entre los indígenas, está condenada al fracaso y es, simplemente, una injusticia y una negación histórica”.

En suma, en la formulación definitoria que se propone para el Artículo 4 constitucional, la primera propuesta del gobierno federal realiza una maniobra que en el fondo anula el derecho a la libre determinación y la autonomía. No se trata de un cambio menor o sólo de forma. Estamos ante una modificación totalmente alejada del espíritu y la letra de los Acuerdos de San Andrés, que determinan todo el resto de la propuesta gubernamental. Ese cambio establece una lógica completamente divergente de los acuerdos de tal importancia que permite afirmar, sin exageración, que invalida la autonomía como “derechos mínimos”.

En este punto, aunque mediante otro procedimiento, la iniciativa presentada por el PAN no es diferente. En la de este partido también son las comunidades las que “gozarán” de autonomía. La autonomía se expresará y ejercerá en el ámbito del municipio, en los términos que establezcan las respectivas constituciones locales. Serán los ayuntamientos los que elaborarán las *“cartas municipales”* (en las que deberán preverse “las atribuciones y derechos” de los indígenas), y a su vez las legislaturas de los estados tendrán que darle su apro-

bación. De este modo, la “autonomía” resulta *“heteronomía”*, pues los términos de aquélla serán determinados no por los propios pueblos –de acuerdo con las normas que quedarían establecidas en la Carta Magna, como lo hace la de la COCOPA, acertadamente a mi juicio–, sino por los ayuntamientos, y en última instancia los congresos locales. Así, la iniciativa del PAN no propone crear municipios con facultades autonómicas de los pueblos indios, sino poner en manos de los ayuntamientos (con el necesario aval de los congresos locales) en qué términos se reconocerán atribuciones y derechos a las comunidades respectivas.

Es debido a ello, por ejemplo, que en la propuesta de la COCOPA se habla de que los *pueblos* podrán “decidir sus formas internas de convivencia y organización...” o “elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno... *en los ámbitos de su autonomía*”; mientras que en la iniciativa del PAN son las cartas municipales las que indicarán “las normas para decidir...” o “el procedimiento para elegir...” de que gozarán las *comunidades*, lo que en este caso, además, será determinado por los ayuntamientos y los congresos locales.

Esta formulación es congruente con el hecho de que la propuesta del PAN *no* incluye el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. Esto es perfectamente comprensible: sin autodeterminación, la autonomía deviene heteronomía. Por lo mismo, no es casual que esta iniciativa omita en su formulación del Artículo 4 las fracciones IV y VII del segundo párrafo (las cuales aparecen tanto en la propuesta de la COCOPA como en la iniciativa de Zedillo, aunque con diferencias), que se refieren al derecho de los pueblos a “fortalecer su participación y representación políticas” y a “adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación”, respectivamente. Un camino como el que ofrece la iniciativa del PAN supondría una disminución adicional en el ejercicio de derechos, aún en comparación con la iniciativa presidencial de Zedillo.

Otro elemento importante es la cuestión territorial. En realidad, en los Acuerdos de San Andrés no se estableció, en sentido estricto, un fundamento territorial para la primera formulación mexicana de la autonomía; es decir, territorio con un claro contenido jurisdiccional. En parte debido a ello, tampoco se dispuso la autonomía como un orden de gobierno adicional en la organización de poderes verticales del sistema federal. A ambas opciones se opuso rotundamente la delegación gubernamental. Después de un fatigoso jaloneo entre las partes, esas dos severas restricciones resultaron parte de los acuerdos. Pe-

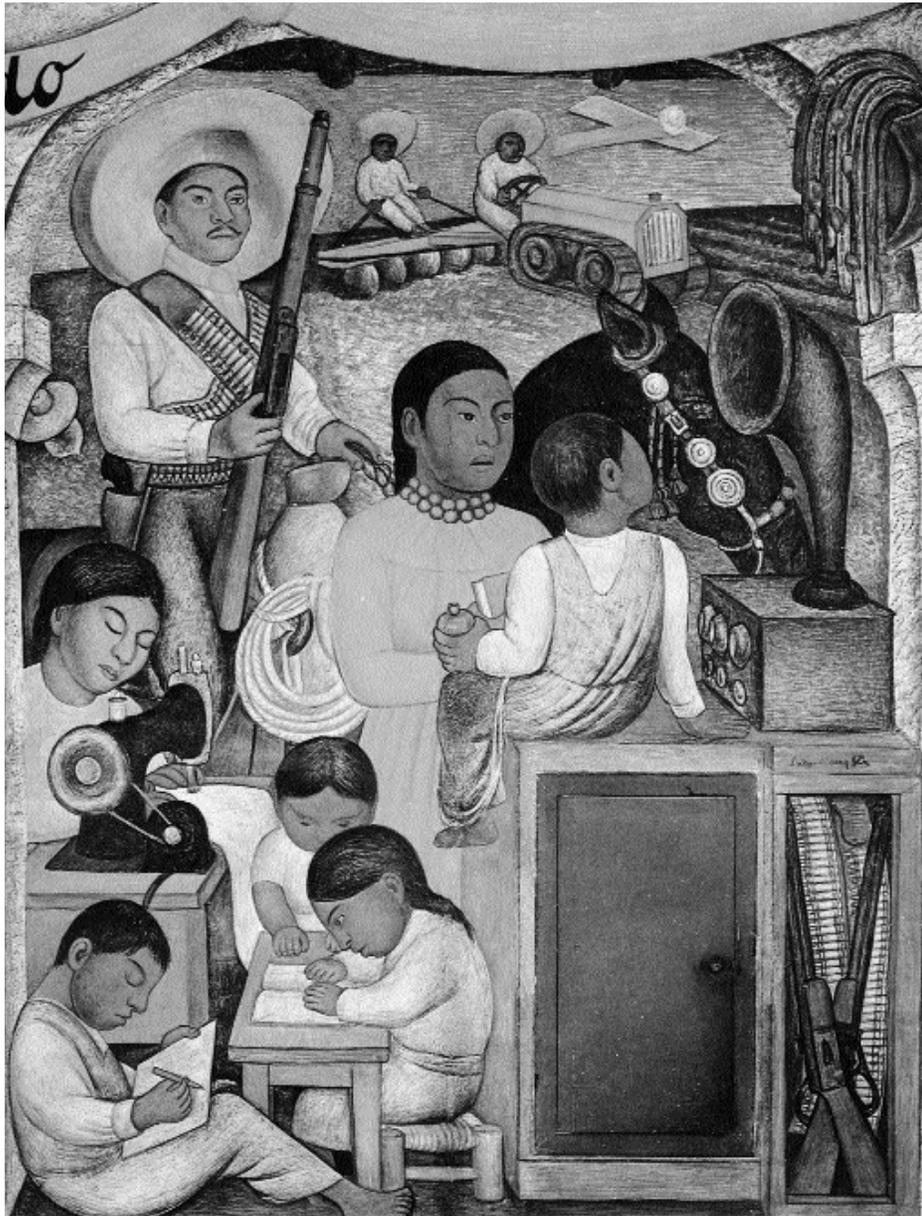
“Un camino como el que ofrece la iniciativa del PAN supondría una disminución adicional en el ejercicio de derechos, aún en comparación con la iniciativa presidencial de Zedillo.”

ro sí se estableció con todas sus letras, y así lo recogió la COCOPA(Artículo 4, párrafo segundo, fracción V), que los pueblos indígenas podrían acceder de manera colectiva “al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios”, entendidos éstos como lo establece el Convenio 169 de la OIT. Posteriormente, al gobierno esto le pareció inaceptable.

Así, mientras la propuesta de la COCOPA implica una innovación en el ejercicio de los derechos para los pueblos indígenas en la materia mencionada, la presidencial omite la referencia al *territorio*, y además sujeta el acceso mencionado a las formas y modalidades de propiedad previstas en el Artículo 27 constitucional. Ello implica que, en rigor, se reconoce un derecho que encontraría grandes obstáculos para ejercerse cabalmente, dada la formulación actual del Artículo 27, ya que, como se ha visto, tanto la iniciativa presidencial como la del PAN limitan el ámbito autonómico a la comunidad, restringiendo drásticamente la esfera de ejercicio de este derecho.

En el párrafo tercero de las iniciativas, el ordenamiento de que la Federación, los estados y los municipios promuevan el desarrollo equitativo y sustentable de los indígenas, en la versión COCOPA debe hacerse con el concurso de los *pueblos* indígenas, mientras que en la de Zedillo debe hacerse con las *comunidades* (la del PAN omite este punto). En lo relativo a los programas educativos, los destinatarios son los pueblos, según la versión de la COCOPA, y las comunidades de acuerdo con las de Zedillo y el PAN.

La misma divergencia se repite en los párrafos que tienen que ver con el acceso a la “jurisdicción del Estado” y el establecimiento de las “instituciones políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos” de los indígenas. En relación con el acceso a la jurisdicción del Estado, se advierte la cuestión adicional de que en la propuesta de la COCOPA se indica que en los juicios y procedimientos se tomarán en cuenta las “prácticas *jurídicas* y especificidades culturales” de los pueblos, mientras la presidencial se refiere a las “prácticas y particularidades culturales” y la del PAN a sus “usos, costumbres y especificidades culturales”. No se trata sólo de una diferencia de términos.



■ Un sabio dictamen

En suma, una evaluación comparativa de la propuesta de la COCOPA, la iniciativa de la presidencia (15 de marzo de 1998) y la del PAN, reparando solamente en las reformas y adiciones al Artículo 4, permiten desprender las siguientes consideraciones:

a. sólo la propuesta de la COCOPA disfruta ya de un amplio consenso, que nació en los diálogos y las negociaciones de San Andrés Larráinzar, del apoyo prácticamente unánime de las organizaciones y pueblos indígenas, y de la simpatía de amplios sectores de la sociedad civil no indígena.

b. sólo la propuesta de la COCOPA incluye una concepción autonómica propiamente dicha (aunque magra), en tanto establece como *principio y fundamento* de la autonomía el derecho a la *libre determinación* de los pueblos indígenas. La iniciativa del PAN omite totalmente este fundamento, mientras la enviada por Zedillo durante su mandato vincula la autonomía con la comunidad exclusivamente (y esto, dicho sea de paso, de modo sumamente restrictivo). En lugar de un régimen de autonomía, las “cartas municipales” de la iniciativa del PAN configuran, en sentido estricto, una relación de “heteronomía”.

c. al igual que los Acuerdos de San Andrés, la propuesta de la COCOPA comprende el derecho territorial de los pueblos indígenas (particularmente en lo relativo al uso y disfrute en dichos territorios de los recursos naturales), definido de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, mientras la presidencial de 1998 lo omite por completo. Tanto en la referencia explícita de la iniciativa del PAN, cuando hace alusión al “ámbito territorial”, como en la implícita que contiene la presidencial, el campo de ejercicio queda restringido a la comunidad. El convenio 169, los Acuerdos de San Andrés y la propuesta de la COCOPA, en cambio, entienden el territorio como “la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan”.

Considerando todo lo anterior, las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión deberían elaborar un dictamen positivo de la propuesta de la COCOPA sobre Derechos y Cultura Indígena (convertida en iniciativa de decreto en el mes de diciembre de 2000), desechando las demás iniciativas. A continuación, por el bien del país, en el pleno de ambas cámaras se debería aprobar la versión de los Acuerdos de San Andrés elaborada por la COCOPA.

■ Post scriptum

Este texto –escrito antes de la reforma aprobada los días 25 y 28 de abril pasados por ambas cámaras del Congreso de la Unión– analizaba las razones por las que los legisladores debían aprobar la iniciativa sobre Derechos y Cultura Indígena fundada en la formulación de la COCOPA, y expresaba la esperanza de que la mayoría del poder legislativo federal haría un sabio dictamen que conduciría, en el pleno del Senado y la Cámara de Diputados, al reconocimiento de los mínimos derechos de los pueblos indígenas de México.

El desenlace legislativo fue muy distinto. La subcomisión dictaminadora del Senado elaboró un documento totalmente apartado del espíritu de los Acuerdos de San Andrés, que prácticamente despedazó la propuesta de reformas constitucionales de la COCOPA. El dictamen de dicha subcomisión se fundó en una propuesta de la fracción parlamentaria del PRI, con el apoyo entusiasta del actual partido en el poder, el PAN. Una buena parte de los cambios que desfiguraron la propuesta COCOPA fue tomada de la iniciativa elaborada por el gobierno de Zedillo el 15 de marzo de 1998. Pero hay que decir que en

“La subcomisión dictaminadora del Senado elaboró un documento totalmente apartado del espíritu de los Acuerdos de San Andrés, que prácticamente despedazó la propuesta de reformas constitucionales de la COCOPA.”

varios aspectos centrales la reforma recién aprobada se coloca incluso más atrás, en lo que hace al reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas, que la iniciativa del señor Zedillo.

En suma, la “autonomía” aprobada no sólo se reduce al ámbito comunal, sino que niega a las comunidades el carácter de entidad de derecho público; restringe la aplicación de los sistemas normativos internos; elimina el acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales en los territorios; y establece poderosos candados que se fundan en la contrarreforma agraria neoliberal promovida por el ex presidente Salinas en 1992; suprime la capacidad de elegir autoridades municipales, al tiempo que deja fuera todo el sustento (establecido originalmente por la COCOPA en el Artículo 115) para el ejercicio de la libre determinación en “cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía” los pueblos. Consecuentemente, desaparece la facultad de las comunidades y los municipios que “reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena” para “asociarse libremente” y ejercer así la autonomía en niveles supracomunales. Merece una mención especial la amputación hecha por priistas y panistas de los ordenamientos incluidos en los Artículos 53 y 116, que favorecían la representación de los

indígenas en los congresos locales y el Congreso de la Unión, con lo que los pueblos continuarán prácticamente excluidos de estos poderes de decisión. Todo ello constituye un rechazo brutal de las demandas de los pueblos que habían levantado una adhesión tan entusiasta en amplios sectores de la sociedad no indígena durante la Marcha de la Dignidad zapatista.

No es sorprendente entonces que tanto las organizaciones indígenas del país como el propio EZLN rechazaran tajantemente la reforma de marras, calificándola de burla y traición. La comandancia zapatista rompió inmediatamente

todo contacto con el gobierno federal, y con ello se cerró el camino andado en los últimos meses para restablecer el diálogo entre el EZLN y las autoridades. La expectativa de paz recibió un duro golpe. Las fracciones mayoritarias del Congreso no estuvieron a la altura de su responsabilidad política y desperdiciaron una espléndida ocasión para abrir las puertas de la pluralidad. De nuevo, el país se enfrenta al arduo reto de detener a las fuerzas conservadoras que se oponen a la construcción de una sociedad multicultural y pluriétnica, y de abrir nuevos cauces que conduzcan a las negociaciones políticas y finalmente a los acuerdos constructivos.



Las mujeres zapatistas de fin del milenio¹

Por Margara Millan*

Una de las sorpresas que el levantamiento zapatista causo al mundo fue ver tantas mujeres, la mayora muy jovenes, en las imagenes de los insurgentes que ese amanecer de ano tomaban San Cristobal de las Casas.

Conforme se conocio mas de cerca al novedoso movimiento indigena de fin de siglo, se constato la alta participacion de mujeres en el Ejercito Zapatista de Liberacion Nacional. Aunque la prensa no dio lugar a la noticia, el 1o de enero se proclamo, junto con otros documentos contenidos en El Despertador Mexicano, organico informativo del EZLN, la Ley de Mujeres. Muy rapido se dejaron oir sus voces: la Capitana Elisa, la Capitana Laura, la Mayor Ana Mara, la Comandanta Ramona hicieron declaraciones a la prensa. Los reportajes graficos eran elocuentes acerca de estas mujeres.

En las discusiones sobre el futuro en la agenda puesta a la orden del da por el zapatismo de fin de siglo, la “cuestion de las mujeres” aparece de dos maneras. Una, a traves de su indiscutible presencia tanto en las filas del zapatismo como en el entorno: movilizaciones y organizaciones sociales. Otra, a traves de los espacios discursivos generados por y en torno a la situacion de las mujeres indigenas. La presencia de sus palabras, que empiezan a alterar el orden del discurso, incluso del discurso critico, que las vea un tanto anquilosadas en su situacion tanto de genero como de etnia. La efectiva participacion indigena mujeril en los procesos organizativos y de cambio social, y sus demandas frente al Estado, al orden economico, y a su situacion dentro de las comunidades, las colocan en un lugar cada vez mas activo y con una incidencia cada vez mas clara y corrosiva del horizonte teorico critico.

La reflexion de y desde las mujeres ha develado la articulacion de poderes complementarios que actuan y ordenan el mundo moderno: el capitalismo, el sexismo, el racismo, el autoritarismo, el centralismo, la razon instrumental. Hoy, despues de la caida del muro y con la certeza del fracaso de la modernidad capitalista, para construir lo que queremos denominar “el punto de vista de la humanidad en contra del



neoliberalismo”, no se pueden soslayar las preguntas sobre como los sujetos, constituidos por las dinamicas globales en seres abstractos, marginales, desposeidos y desiguales, pueden estructurar estrategias autenticas de representacion en todos los ordenes: politico, cultural, subjetivo.

Es decir, como pueden resistir, a partir de sus necesidades concretas en tanto sujetos, a las necesidades abstractas del capital. El capital y su logica de valorizacion del valor nos igualan en dos sentidos: todos somos fuerza de trabajo y todos somos prescindibles. El zapatismo (“Todos somos Marcos”) ha puesto en accion el cuestionamiento radical de la forma de la politica moderna y de su capacidad para representar al conjunto social plural en tanto sujetos concretos.

El zapatismo se esta construyendo como una nueva manera de entender y ejercer la politica. Una politica que pretende superar los limites de la eficacia instrumental, es decir, que busca desenajenarse en tanto esfera politica para regresar la politicidad al ambito de lo social. El zapatismo, tal y como se esta definiendo actualmente, se encuentra interesado en construir el espacio publico como el espacio donde

* Sociologa e Investigadora. Coordinadora del Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) de la Facultad de Ciencias Politicas y Sociales de la UNAM.

los diferentes pueden hablar y comunicarse². Espacio público que es el espacio de lo político, negado por la modernidad en la profesionalización y la política parlamentaria, suplantado por el mercado y monopolizado por el capital. Espacio de y para los sujetos sociales, hoy inexistente y obstaculizado por la racionalidad del valor, la ganancia y la teoría de la seguridad nacional que protege el reparto mundial de los monopolios.

El lugar del sujeto es el de la resistencia. Scott lo plantea en términos del lugar para la *agencia*, el intento por parte de los sujetos sociales de construir de manera parcialmente consciente una identidad, una sociedad³. De Lauretis lo formula en términos del espacio de la autorrepresentación, las estrategias que elabora el sujeto para “autorrepresentarse” frente a las representaciones de la cultura dominante⁴. Nos acercamos aquí al terreno donde se construye parte del poder de la insubordinación y la resistencia, el poder (o el empoderamiento) como capacidad de imponer sentido, de re-significar y re-simbolizar las redes significativas que componen el mundo de lo humano.

Son los sujetos “sin voz”, así como su capacidad de resistencia incidente en el discurso, y con ello en la significación, lo recuperado de manera central desde el zapatismo y desde el feminismo, y ello es así porque ambos emanan de la experiencia de ser “lo otro”. Género y etnia, así como la clase, comparten de diferente manera el ser vectores del poder y la subjetividad.

Quisiera delimitar el alcance de este escrito a las formas de *autorrepresentación* de las mujeres, en dos direcciones: como formas autoconstituyentes de una nueva subjetividad femenina, y como procesos que construyen una nueva política.

En el entorno mujeril del zapatismo, la incorporación de la mujer indígena al trabajo social y político estaba ya en marcha. Es en este contexto donde las indígenas chiapanecas, paralelamente a su apoyo y movilización en torno a las demandas generales de la comunidad y de la etnia, empiezan a enunciar demandas de género: la construcción de relaciones democráticas al interior de la familia, de la comunidad y de las organizaciones; la participación en tanto mujeres en la toma de decisiones en la estructura comunal y organizacional; el derecho a la herencia y propiedad de la tierra; el derecho a decidir cuándo y con quién se casan; el derecho a decidir cuántos hijos tienen y en qué momento; a trabajar; a estudiar; a ser respetadas por los varones cuando ocupen un puesto de mando.

“Las mujeres están repensando la tradición, porque en ella se estructuran gran parte de los mecanismos que las colocan en la posición de subordinación del género.”

Estas demandas interpelan a las comunidades indígenas, planteando la necesidad de cambiar la costumbre y modificar la tradición ahí donde éstas significan también dominación, segregación, desigualdad y maltrato. La Ley Revolucionaria de Mujeres es el primer espacio normativo del despertar de una subjetividad específica, la de las mujeres indígenas, en un proceso de rearticulación comunitaria. Muestra un ejercicio de afirmación de la identidad indígena (la permanencia), al tiempo que pone a prueba radicalmente la democracia comunitaria (el cambio). Afirmar la identidad indígena porque reclama mejores condiciones para su reproducción económica, social y cultural, y pone a prueba la capacidad democrática comunitaria al exigir cambiar la costumbre según nuevos consensos que tomen en cuenta la voz de las mujeres, y que extiendan el reconocimiento de su trabajo (doméstico) en las esfera pública, de la gestión y de la toma de decisiones comunitarias.

A través de demandas muy directas y que podrían parecer muy sencillas, las mujeres indígenas zapatistas ponen en cuestión las bases del ordenamiento patriarcal comunitario indígena. También elaboran los planos en los cuales la comunidad se enfrenta con el estado mexicano y la racionalidad económica y cultural que éste comporta, y ubican su lugar específico en tanto mujeres dentro de este enfrentamiento con el gobierno.

La Ley aparece en El Despertador Mexicano, órgano informativo del EZLN, el 1º de enero de 1994, al lado de la Primera Declaración de la Selva Lacandona, “Hoy decimos ¡Basta!”, y como parte de un cuerpo más amplio de leyes que rigen a los insurgentes⁵.

Las mujeres están repensando la tradición, porque en ella se estructuran gran parte de los mecanismos que las colocan en la posición de subordinación del género. La tradición tiene cosas buenas y cosas malas, dicen. No es intocable porque la definición de la identidad cultural indígena no radica en la inmutabilidad de sus tradiciones, sino en el afirmarse cambiándolas y actualizándolas. Si el zapatismo como movimiento político y social indígena se coloca de cara al cambio, redefiniendo los sentidos de la política y la modernidad en un sentido inclusivo, son las mujeres indígenas zapatistas las que con toda agudeza están problematizando los contenidos últimos de la modernidad, la tradición y la democracia.

Esta problematización devela las trampas presentes en dos tipos de actitudes teóricas: una, la de cierto discurso crítico que había estado atrapado en un pensamiento binario y



dicotomizado, entendiéndose ya sea que la democracia y el progreso debían terminar con la tradición indígena, hasta cierto punto conceptualizada como atraso, o por el contrario, que la tradición debía, sagradamente, permanecer intacta, intocada por la corrosión occidental; otra, la de la complicidad presente en el discurso progresista oficial entre “el respeto a las tradiciones” y la pervivencia de la marginación.

Con relación a los primeros presupuestos, el zapatismo en general, y las demandas de las mujeres en particular, muestran que los grupos indígenas que han sido capaces de resistir al exterminio mantienen vivas sus tradiciones en el cambio, en la actualización de su ser indígena, y no en la petrificación de la identidad en el museo. Con relación al segundo presupuesto, las zapatistas son muy lúcidas al afirmar:

“Y no es cierto, como piensan algunos mestizos, que nuestra costumbre es solamente comer verdura y pozol. Queremos tener derecho a comer carne, a tomar leche, a que nuestros hijos no mueran de desnutrición, ni que las mujeres mueran de parto”.

Aquí encontramos el verdadero espíritu del zapatismo, que algunos han denominado el espíritu del futuro milenio; lo que podríamos llamar su vocación civilizatoria: su confianza en las palabras, en que las palabras que ejercen un verdadero acto comunicativo nos pueden acercar al territorio, hasta hoy desconocido, de lo humano. Palabras tanto al interior de las comunidades, a través de las cuales las mujeres reformulan sus costumbres e identidades, como de las/los indígenas a las/los mestizos, que hacen a todos repensar su manera de ser miembros de la comunidad nacional. La confianza en las palabras y en la capacidad política de la sociedad para definir-crear-renombrar sus condiciones prácticas y significativas de existencia participa de una vocación inclusiva.

Con relación a las dos preocupaciones de este artículo, la autoconstitución del sujeto femenino y la construcción de una nueva política, como elementos presentes en los procesos desatados por el zapatismo, encontramos justamente en el espacio para las palabras el motor central de la revolución zapatista. El espacio de la enunciación es también el espacio de la gestación y creación de los sujetos sociales. Los diálogos de Chiapas han puesto de relieve el poder de las palabras, diferente del poder de los discursos instituidos. El espacio de la enunciación de las palabras de los otros.

El espacio al que me refiero como el de la enunciación del sujeto femenino no consiste en la participación cada vez mayor de las mujeres en las organizaciones y movimientos sociales, sino en la elaboración de sus palabras con relación a todos los órdenes de la existencia a partir de su propia y particular experiencia. Ello constituye parte de la construcción de una nueva política, una política que puede ser universal gracias a que particulariza, a que se construye de la experiencia de los sujetos y sus necesidades concretas. El

proceso de autoconstitución de las mujeres indígenas, y el de la construcción de una nueva política, van juntos. Uno no puede avanzar sin el otro, porque la redefinición del sujeto es la redefinición de su comunidad.

Todo esto transita por terrenos escabrosos, a pesar y en contra de su entorno inmediato. La participación y transformación de las mujeres ocurre muchas veces en contra de su familia-pareja, al tiempo que en contra de la Ley, las autoridades y el gobierno, y, como ellas mismas lo plantean, incluso contra ellas mismas, su educación, su manera de entenderse. Al interior del EZLN el espacio de las mujeres es un espacio ganado a pulso: no se los ha regalado nadie, no es un *a priori* del programa político. Cuando el Subcomandante Insurgente Marcos afirma que los zapatistas no son feministas, que les cuesta renunciar a los privilegios, pero que las zapatistas están decididas, no está bromeando. Algunas comandantas como Trini, Susana y María Alicia⁶ hablan de las dificultades del proceso más o menos en los siguientes términos:

“Cuesta mucho trabajo, muchas mujeres todavía no entienden y muchos compañeros tampoco. Pero algunos sí. Algunos sí ya entienden. La mujer es explotada por el gobierno, es pobre, pero también en la comunidad, por los hombres. Hoy las mujeres hablan más, aunque no hablen castilla, en su propia lengua, hablan más”.

26

Se trata, pues, de hablar. Y de que hablando las palabras amplíen el horizonte de lo posible.

Una nueva política para el fin del milenio es una serie de prácticas y de espacios donde la presencia de las mujeres y de sus palabras desde su propia experiencia forme parte de la construcción colectiva del futuro, junto con las palabras de todos, tal vez en ese barullo que, dicen, sucede en los consensos de las asambleas indígenas. Una política más cercana a las necesidades y deseos de todos los sujetos, menos excluyente, que no subsume a unos en las demandas de otros, que no jerarquiza necesidades prioritarias, pero sobre todo, que particulariza para ser verdaderamente universal.



■ **Notas**

1 Extracto del artículo aparecido en: 1996 *Chiapas* (México: ERA-IIIEc) N° 3.

2 Tal y como lo define Hannah Arendt, el espacio de la polis, donde se dirimen y deciden los asuntos que atañen a los ciudadanos, y no el espacio de la representación vuelta espectáculo, de la *real politik* y los cotos de poder coludidos con el Estado. Arendt, Hannah (s/d) *On Revolution*. También en *Between Past and Future*.

3 Scott, Joan 1996 “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (México: PUEG-M.A. Porrúa).

4 de Lauretis, Teresa 1987 *Technologies of gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. (Indiana University Press).

5 Texto de la Ley Revolucionaria de Mujeres:

“En su justa lucha por la liberación de nuestro pueblo, el EZLN incorpora a las mujeres en la lucha revolucionaria sin importar su raza, credo, color o filiación política, con el único requisito de hacer suyas las demandas del pueblo explotado y su compromiso a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de la revolución. Además, tomando en cuenta la situación de la mujer trabajadora en México, se incorporan sus justas demandas de igualdad y justicia en la siguiente Ley Revolucionaria de Mujeres:

Primero: Las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segundo: Las mujeres tienen derecho de trabajar y recibir un salario justo.

Tercero: Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

Cuarto: Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinto: Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación.

Sexto: Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptimo: Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octavo: Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente.

Noveno: Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décimo: Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos revolucionarios.”

6 Entrevista con la comandanta Hortensia, María Alicia, Soila, Concepción, Trini, Susana y Florencia, San Cristóbal de las Casas, Foro Especial para la Reforma del Estado, 4 de julio de 1996.